

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se regula el Programa plurilingüe en el segundo ciclo de educación infantil (Plurinfantil) para el curso 2024/25.*

Al objeto de extender el Programa de plurilingüismo al segundo ciclo de la educación infantil para el curso 2024/25, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

**RESUELVE:**

Primero. Anunciar que en la página web de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades ([www.edu.xunta.gal](http://www.edu.xunta.gal)) estará disponible la regulación y convocatoria de incorporación de centros para participar en el Programa de enseñanzas plurilingües en el segundo ciclo de la educación infantil (Plurinfantil) para el curso 2024/25.

Segundo. Que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de abril de 2024 y a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero. Que los centros que deseen impartir el programa Plurinfantil deberán hacer la correspondiente solicitud en línea completando el formulario electrónico disponible en la aplicación a la que se accede en el enlace <http://www.edu.xunta.es/programaseducativos>

Santiago de Compostela, 1 de abril de 2024

Judith Fernández Novoa  
Directora general de Ordenación e Innovación Educativa

